

ANEXO III**1. Datos personales.**

Apellidos y nombre:
 Fecha expedición D.N.I./Pasaporte: Número del documento:
 Nacimiento (provincia y localidad):
 Fecha nacimiento: Nacionalidad:
 Residencia: Provincia: Código postal:
 Localidad:
 Domicilio:
 Teléfono: . Dirección electrónica:
 Facultad o Escuela actual:
 Departamento o Unidad docente actual:
 Categoría actual como profesor funcionario o contratado:

2. Títulos académicos (Clase, Organismo y Centro de Expedición, Fecha de Expedición, Calificación si la hubiere).

3. Puestos docentes desempeñados (Categoría, Organismo o Centro, Régimen dedicación, Actividad, Fecha de nombramiento o contrato, Fecha Cese o Terminación).

4. Actividad docente desempeñada (Asignatura, Organismo, Centro y Fecha).

5. Actividad investigadora desempeñada (Programas y Puestos).

6. Publicaciones –libros–(Título, Fecha de publicación, Editorial).

7. Publicaciones –artículos–(Título, Revista, Fecha de publicación, Número de páginas). Indicar trabajos en prensa justificando su aceptación por la Revista editora).

8. Otras publicaciones.

9. Otros trabajos de investigación.

10. Proyectos de investigación subvencionados.

11. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos (Indicar título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional).

12. Patentes.

13. Cursos y seminarios impartidos (con indicación del centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).

14. Cursos y seminarios recibidos (con indicación del centro, organismo, materia y fecha de celebración).

15. Becas, ayudas y premios recibidos (con posterioridad a la licitatura).

16. Actividades en empresas y profesión libre.

17. Otros méritos docentes o de investigación.

18. Otros méritos.

ANEXO IV**Criterios generales de evaluación que deben observar las comisiones que deben resolver los concursos de acceso a plazas de funcionario de los Cuerpos Docentes Universitarios**

Para la valoración de los candidatos en los concursos de acceso a plazas de funcionario docente, las comisiones fijarán unos criterios que en todo caso atribuirán los siguientes valores a los méritos de los candidatos:

Catedráticos de Universidad

Investigación: 60%

Docencia Universitaria: 20%

Otros méritos: 10%

Conocimiento de la lengua propia de la Universidad de Valencia: 10%

En el caso de extranjeros que puedan acceder a la función pública, de acuerdo con la legislación aplicable, un requisito para poder concursar será, el conocimiento debidamente acreditado, de cualquiera de las dos lenguas oficiales a la Universidad de Valencia.

Catedráticos de Escuela Universitaria y Titulares de Universidad

Investigación: 50%

Docencia Universitaria: 30%

Otros méritos: 10%

Conocimiento de la lengua propia de la Universidad de Valencia: 10%

En el caso de extranjeros que puedan acceder a la función pública, de acuerdo con la legislación aplicable, un requisito para poder concursar será, el conocimiento debidamente acreditado, de cualquiera de las dos lenguas oficiales a la Universidad de Valencia.

Titulares de Escuela Universitaria

Investigación: 30%

Docencia Universitaria: 50%

Otros méritos: 10%

Conocimiento de la lengua propia de la Universidad de Valencia: 10%

En el caso de extranjeros que puedan acceder a la función pública, de acuerdo con la legislación aplicable, un requisito para poder concursar será, el conocimiento debidamente acreditado, de cualquiera de las dos lenguas oficiales a la Universidad de Valencia

17205 *RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2006, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la Resolución de la Comisión juzgadora de las pruebas de habilitación nacional de Catedráticos de Universidad del área de conocimiento Música, señalando lugar, fecha y hora de celebración del acto de presentación.*

Por Resolución de 12 de septiembre de 2006, el Presidente de la Comisión Juzgadora de las Pruebas de Habilitación Nacional de Catedráticos de Universidad del área de conocimiento Música, con código de habilitación 1/635/2005, convocadas por Resolución de 7 de septiembre de 2006, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, de acuerdo con lo previsto en el apartado 1 del artículo 9.º del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio («BOE» de 7 de agosto), y apartado 4 del artículo único del Real Decreto 338/2005, de 1 de abril («BOE» del 11), procede a convocar a los candidatos admitidos a las citadas Pruebas al acto de presentación, que será público, teniendo lugar en la sede de la Universidad Complutense de Madrid, lugar de celebración de las pruebas, en el Salón de Grados, de la Facultad de Geografía e Historia, calle del Profesor Aranguren, s/n, el día 11 de diciembre de 2006, a las 18,00 horas, señalándose que los candidatos deberán entregar al Presidente, de no haberlo hecho con anterioridad, la documentación correspondiente.

En dicho Acto se procederá al sorteo para determinar el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

Madrid, 19 de septiembre de 2006.–El Secretario General del Consejo de Coordinación Universitaria, Félix García Lausín.

Sra. Vicesecretaria General del Consejo de Coordinación Universitaria.

17206 *RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2006, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la Resolución de la Comisión juzgadora de las pruebas de habilitación nacional de Catedráticos de Universidad del área de conocimiento Nutrición y Bromatología, señalando lugar, fecha y hora de celebración del acto de presentación.*

Por Resolución de 14 de septiembre de 2006, el Presidente de la Comisión Juzgadora de las Pruebas de Habilitación Nacional de Catedráticos de Universidad del área de conocimiento Nutrición y Bromatología, con código de habilitación 1/640/2005, convocadas por Resolución de 7 de septiembre de 2006, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, de acuerdo con lo previsto en el apartado 1 del artículo 9.º del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio («BOE» de 7 de agosto), y apartado 4 del artículo único del Real Decreto 338/2005, de 1 de abril («BOE» del 11), procede a convocar a los candidatos admitidos a las citadas Pruebas al acto de presentación, que será público, teniendo lugar en la sede de la Universidad de Santiago de Compostela, lugar de celebración de las Pruebas, en la Sala de Juntas, Decanato de la Facultad de Farmacia, avenida de las Ciencias, s/n, Campus Sur, el día 15 de enero de 2007, a las 13,00 horas, señalándose que los candidatos deberán entregar al Presidente, de no haberlo hecho con anterioridad, la documentación correspondiente.

En dicho Acto se procederá al sorteo para determinar el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de septiembre de 2006.—El Secretario General del Consejo de Coordinación Universitaria, Félix García Lausín.

Sra. Vicesecretaria General del Consejo de Coordinación Universitaria.

17207 *RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2006, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la Resolución de la Comisión juzgadora de las pruebas de habilitación nacional de Catedráticos de Universidad del área de conocimiento Historia Contemporánea, señalando lugar, fecha y hora de celebración del acto de presentación.*

Por Resolución de 18 de septiembre de 2006, el Presidente de la Comisión Juzgadora de las Pruebas de Habilitación Nacional de Catedráticos de Universidad del área de conocimiento Historia Contemporánea, con código de habilitación 1/450/2005, convocadas por Resolución de 7 de septiembre de 2006, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, de acuerdo con lo previsto en el apartado 1 del artículo 9.º del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio («BOE» de 7 de agosto), y apartado 4 del artículo único del Real Decreto 338/2005, de 1 de abril («BOE» del 11), procede a convocar a los candidatos admitidos a las citadas Pruebas al acto de presentación, que será público, teniendo lugar en la sede de la Universidad de Valencia, lugar de celebración de las Pruebas, en la Sala Joan Fuster, Facultad de Geografía e Historia, avenida de Blasco Ibañez, número 28, 1.ª, el día 8 de enero de 2007, a las 18,30 horas, señalándose que los candidatos deberán entregar al Presidente, de no haberlo hecho con anterioridad, la documentación correspondiente.

En dicho Acto se procederá al sorteo para determinar el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de septiembre de 2006.—El Secretario General del Consejo de Coordinación Universitaria, Félix García Lausín.

Sra. Vicesecretaria General del Consejo de Coordinación Universitaria.

17208 *RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2006, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la Resolución de la Comisión juzgadora de las pruebas de habilitación nacional de Profesores Titulares de Universidad del área de conocimiento Inmunología, señalando lugar, fecha y hora de celebración del acto de presentación.*

Por Resolución de 18 de septiembre de 2006, el Presidente de la Comisión Juzgadora de las Pruebas de Habilitación Nacional de Profesores Titulares de Universidad del área de conocimiento Inmunología, con código de habilitación 2/566/2005, convocadas por Resolución de 7 de septiembre de 2006, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, de acuerdo con lo previsto en el apartado 1 del artículo 9.º del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio («BOE» de 7 de agosto), y apartado 4 del artículo único del Real Decreto 338/2005, de 1 de abril («BOE» del 11), procede a convocar a los candidatos admitidos a las citadas pruebas al acto de presentación, que será público, teniendo lugar en la sede de la Universidad de Granada, lugar de celebración de las Pruebas, en el Salón de Grados-A, Facultad de Medicina, avenida de Madrid, s/n, el día 19 de enero de 2007, a las 10,00 horas, señalándose que los candidatos deberán entregar al Presidente, de no haberlo hecho con anterioridad, la documentación correspondiente.

En dicho Acto se procederá al sorteo para determinar el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de septiembre de 2006.—El Secretario General del Consejo de Coordinación Universitaria, Félix García Lausín.

Sra. Vicesecretaria General del Consejo de Coordinación Universitaria.

17209 *RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2006, de la Universidad de Valladolid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, modificado por el Real Decreto 338/2005 de 1 de abril, por el que se regula el Sistema de Habilidadación Nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León (BOCyL del día 16),

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 93 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, conforme al acuerdo de la Comisión de Profesorado adoptado en su sesión de 7 de septiembre de 2006 (por delegación del Consejo de Gobierno Provisional otorgada en sesión de 17/12/2003), ha resuelto convocar los correspondientes concursos de acceso a las plazas vacantes de cuerpos de funcionarios docentes universitarios que se detallan en el Anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Valladolid, incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo y comunicadas en su día a la Secretaría del Consejo de Coordinación Universitaria a efectos de habilitación, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en adelante, LOU); la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJ-PAC), con la regulación establecida por la Comunidad Autónoma dentro del ámbito de sus competencias en relación con los órganos colegiados; el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, modificado por el Real Decreto 338/2005 de 1 de abril, por el que se regula el Sistema de Habilidadación Nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante, RDH); los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León (BOCyL del día 16); el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, de fecha 17 de diciembre de 2003 (BOCyL 21 de enero de 2004), sobre convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios y criterios objetivos y generales aplicables por las Comisiones de Selección; las presentes bases de convocatoria y las normas de general aplicación.

1.2 Los concursos de acceso tendrán procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas en un mismo área de conocimiento cuyas características resulten idénticas.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Igualmente, podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles. Sobre este efectivo reco-